

«Otro que dize...»: el uso del verbo *decir* en las rúbricas de los pliegos sueltos poéticos del s. XVI

Aviva GARRIBBA

LUMSA, Roma

avivag@tiscali.it

A la hora de estudiar las rúbricas de los pliegos de romances del s. XVI, a cuyas características y funciones he venido dedicando algunos trabajos¹, uno de los aspectos que más llaman la atención es su marcada uniformidad, debida a la presencia de unos esquemas morfosintácticos y léxicos que se podrían definir de tipo formulístico². Al fijarme en esta lengua tan estandarizada y repetitiva, que ya aparece bastante fijada en los pliegos publicados en las dos primeras décadas del s. XVI³, he notado que uno de los elementos que más se repiten es el verbo *decir*, cuya presencia se nota aún más debido a la escasez del elemento verbal en las rúbricas⁴. Lo que llama la atención, además de su frecuencia, es el hecho de que se trata de un verbo muy especial, uno de esos verbos –según ha aclarado en varios trabajos Margit Frenk⁵– que representan a veces un testimonio de la «oralidad

¹ Cf. Aviva GARRIBBA, “Las rúbricas en los pliegos de romances del siglo XVI”, en *Canzonieri Iberici*, eds. P. BOTTA, C. PARRILLA, I. PÉREZ PASCUAL, Noia, Univ. Padova-Toxosoutos-Univ.da Coruña, 2001, vol. II, pp. 391-399; Aviva GARRIBBA, “Las rúbricas en los pliegos de romances del s. XVI (2)”, en *Actas del IX Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, ed. C. Parrilla y M. Pampín, Universidade A Coruña-Toxosoutos, 2005, vol. II, pp. 325-336 (se han vuelto a publicar en *De rúbricas ibéricas*, ed. A. GARRIBBA, Roma, Aracne, 2008). Cfr. además el reciente “Las rúbricas en los pliegos de romances del s. XVI (3)” en *Actas del Congreso V Aniversario del Cancionero General* (Valencia, abril 2011) (en prensa).

² Víctor Infantes habla de «calcos gramaticales y sintácticos sospechosísimos de pertenecer a una retórica común, paulatinamente unificada y con toda posibilidad ajena por completo a los autores. Estas expresiones fosilizadas generan un discurso lingüístico propio que identifica inmediatamente el producto y actúa de reclamo comercial significativo» (Victor INFANTES, “Los pliegos sueltos del siglo de Oro: hacia la historia de una poética editorial”, en *Colportage et lecture populaire. Imprimés de large circulation en Europe XVI-XIX siècles*, Paris, IMEC, 1996, pp. 283-298: p. 293). De «formulismo» también habla Nieves Pena Sueiro refiriéndose a los títulos de las relaciones de sucesos. Cfr. Nieves PENA SUEIRO, “El título de las relaciones de sucesos”, en *La fiesta: actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos* (A Coruña, 1998), coord. Sagrario LÓPEZ POZA y Nieves PENA SUEIRO, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 1999, pp. 293-302: p. 296.

³ El hecho de que ya en los pliegos de las primeras décadas aparezca ya establecido este lenguaje formulístico se aprecia leyendo la lista de los pliegos sueltos fechados entre 1500 y 1520 en Frederick J. NORTON & Edward M. WILSON, “List of Poetical Chap-books up to 1520 (including marginal works)”, en *Two Spanish Verse Chap-books. Romance de Amadís (c.1515-19). Juyzio hallado y trobado (c. 1510). A facsimile edition with bibliographical and textual studies*, Cambridge, Cambridge University Press, 1969, pp. 12-30. Laura PUERTO MORO en su interesante trabajo “Hacia la definición de una retórica formal para el pliego suelto poético (1500-1520)”, en *La literatura popular impresa en España y en la América colonial: formas y temas, géneros, funciones, difusión, historia y teoría*, dir. Pedro Manuel Cátedra et al., Salamanca, SEMYR, Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2006, pp. 543-561, describe como se va formando en estas décadas la codificación visual del género pliego que se puede considerar establecida en los años 20-30, pero no se ocupa de la codificación lingüística de las rúbricas, que sin duda deben mucho de su estilo a las de los Cancioneros del s. XV, aunque también se diferencian de estas en ciertos aspectos.

⁴ En las rúbricas de los pliegos suele predominar el estilo nominal. Los verbos que aparecen son pocos y casi siempre los mismos. Además de *decir*, otros verbos utilizados con frecuencia son: *seguir*, *comenzar* y *contener* (en las fórmulas incipitarias «Aquí comienza», «Aquí se contiene» y «Siguiese») y *componer*, *fazer* y *trobare* en los pliegos que traen textos de autor conocido. Otros verbos, más numerosos y variados, se emplean en los resúmenes de romances y relaciones (*tratar*, *contar* y *sucedere*) o de las églogas (*representar* e *introducir*). Las rúbricas de las relaciones de sucesos se diferencian en muchos aspectos de las de otros géneros contenidos en los pliegos ya que suelen tener un léxico y un estilo mucho más expresivos. Cfr. PENA SUEIRO, “El título de las *Relaciones de sucesos*” cit.

⁵ Los trabajos de Margit FRENK sobre este tema están reunidos en el volumen *Entre la voz y el silencio. La lectura en los tiempos de Cervantes*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005. Sobre la ambigüedad de los términos *leer*, *escuchar*, *decir*, *hablar*, *recitar*, *contar*, etc. cfr. el cap. IV.

secundaria» que caracteriza la literatura del Siglo de Oro, esto es la difusión de las obras literarias a través de la lectura en voz alta en una amplia capa de la sociedad. En efecto, según ha mostrado Frenk, el verbo *decir* en el Siglo de Oro tiene unos límites semánticos muy borrosos y también se encuentra utilizado en contextos relacionados con la lectura. De hecho, este verbo está incluido entre los que la estudiosa ha analizado (*leer, escuchar, mirar, oír, decir, hablar, etc.*), destacando su polifuncionalidad y el amplio abanico de sus acepciones debido a la costumbre de leer en voz alta y escuchar leer los libros, que constituía otra modalidad de fruición del libro junto con la lectura silenciosa, una modalidad que no terminó con la difusión de la imprenta, sino que prosiguió durante varios siglos. Como se verá, también en el caso de las rúbricas poéticas este verbo presenta una gama de usos y significados que merece la pena analizar. De hecho, no obstante varios estudios hayan destacado la relación del pliego suelto con la oralidad y su fruición a través de la lectura en voz alta, no creo que se haya estudiado desde este punto de vista⁶.

Aunque mi objetivo es el de reflexionar sobre el uso del verbo *decir* en las rúbricas tanto de los pliegos sueltos como de las principales recopilaciones poéticas impresas del s. XVI⁷, en esta ocasión, dados los límites de la presente comunicación, me voy a ceñir al campo de los pliegos sueltos, dejando para otra ocasión los datos de impresos poéticos más extensos⁸. Para llevar a cabo este estudio, he vuelto a analizar el corpus formado por 102 pliegos de romances que utilicé en mis trabajos anteriores (los 81 de la Colección de Praga, más 21 sacados de los 45 del primer volumen de los pliegos Góticos)⁹, a los que he añadido muestras de otros pliegos (no solo romanceriles) sacadas del *Nuevo Diccionario de Pliegos Suelos poéticos*.

Huelga destacar que mis pesquisas atañen tanto a las rúbricas generales que encabezan los pliegos como a las rúbricas que anteceden a cada texto (que llamaré epígrafes), y también a los epígrafes internos (o subrúbricas) que se introducen a veces entre las estrofas de algunos poemas (especialmente las glosas).

Como adelanto, diré que los datos reunidos me permiten afirmar que el verbo *decir*, a pesar de aparecer solo o principalmente en las rúbricas de algunos géneros poéticos, tiene una variedad de usos muy interesante, que está relacionada con el género literario al que pertenece el texto anunciado y también con el género editorial en el que se imprime el texto.

En los cuadernillos poéticos del s. XVI el verbo *decir* se encuentra en las rúbricas de sus géneros más típicos: además de los romances (me refiero a los romances “viejos”, los que se hallan en pliegos sueltos hasta el cambio de moda ocurrido hacia 1580 del que surge el Romancero Nuevo), consta también en rúbricas de glosas (tanto de romances como de canciones), de villancicos y otros textos líricos cancioneriles breves. Suele estar ausente, en cambio, en las rúbricas de los textos religiosos, y de las relaciones de sucesos en verso (con excepciones). Además, cabe notar que suele aparecer más a menudo en las rúbricas de los textos cuyo autor no se menciona¹⁰.

⁶ Cfr. por ej. Santiago CORTÉS HERNÁNDEZ, “Elementos de oralidad en la literatura de cordel”, en *Acta Poética*, 26 (2005) [en línea] <http://www.iifl.unam.mx/html-docs/acta-poetica/26-1-2/281.pdf> (fecha de consulta: 10-XII-2010).

⁷ No vamos a ocuparnos aquí del verbo *decir* usado como sustantivo para indicar el género poético medieval (*dezir*).

⁸ He llevado a cabo pesquisas en el *Cancionero General* de 1511, y en los Cancioneros y Romanceros del s. XV, algunos de los principales impresos poéticos del s. XVI destinados, igual que los pliegos, a un público más bien heterogéneo (aunque con mayor poder adquisitivo que la “masa lectora” de los pliegos). Y también he tomado en consideración, pero solo en cuanto antecedentes, las rúbricas de los cancioneros manuscritos del s. XV (en especial las de romances, glosas y villancicos).

⁹ *Pliegos poéticos españoles en la Universidad de Praga*, pról. de Ramón MENÉNDEZ PIDAL, Madrid, Joyas Bibliográficas, 1960; *Pliegos poéticos góticos*, Madrid, Joyas Bibliográficas, 1957-1961, vols. I y II.

¹⁰ El verbo *decir* se encuentra ya utilizado en las rúbricas de los pliegos de las dos primeras décadas del s. XVI (exactamente en 7 pliegos de los 80 incluidos en la “List of Poetical Chap-books” cit.).

Un análisis estadístico llevado a cabo en nuestro corpus de pliegos de romances (que también suelen incluir breves textos de otros géneros poéticos) muestra que la frecuencia de uso del verbo *decir* es más bien alta: de hecho se encuentra en 33 rúbricas generales entre 102, es decir en la tercera parte de ellas (y en muchas se repite entre dos y cuatro veces). Además, en 14 de los pliegos en cuya rúbrica general consta esta fórmula, también se repite en uno de los epígrafes. Y hay otros 8 pliegos más en los que el verbo *decir* se encuentra sólo en un epígrafe (o en más de uno) y no en el título general. En total, pues, encontramos el verbo *decir* en las rúbricas de 41 pliegos de romances de los 102 que forman nuestro corpus, mientras que las menciones del verbo montan a 72¹¹.

Ahora bien, dentro de estas 72 menciones se pueden reconocer distintas modalidades de uso. En la más frecuente, el verbo *decir* aparece empleado como la forma más elemental de identificación de un texto previamente conocido (por cierto empleada aún hoy en día), esto es la que se sirve de la mención de su *incipit* («romance que dize Arriba canes arriba») ¹². Dicho uso consta tanto en las rúbricas generales que encabezan el pliego como en los epígrafes que anuncian cada texto, en las rúbricas de romances o de sus glosas (54 casos de 72) ¹³, e incluso en las rúbricas de los demás géneros que surgen como variación de un texto (por ej. los poemas a lo divino) ¹⁴.

En efecto, según aclaré en uno de mis trabajos anteriores, en los pliegos del XVI los romances suelen identificarse a través de dos modalidades principales: una es la declaración del nombre del protagonista (por ej. «romance del Conde Claros») ¹⁵ y la otra es precisamente la mención del *incipit* ¹⁶. Cabe destacar, sin embargo, que el verbo *decir* no es la única manera de introducir el primer verso, ya que también se emplea la preposición *de* (por ej. «romance de los Griegos entran en Troya» NDRM631) o el verbo *ser* («Aqui se contienen cinco romances y vnas canciones muy graciosas. El primero es. Angustiada esta la Reyna», NDRM711) que a veces hasta está sobreentendido («Aqui comiençan cinco romances: con vna glosa. El primero amores trata rodrigo» NDRM655) ¹⁷. Lo normal es

¹¹ Esto sin contar los casos muy numerosos en que el verbo *decir* se omite para evitar la repetición pero está sobreentendido por elipsis, como por ej. en el título general de NDRM686: «Aqui comiençan tres romances glosados y este primero dize Desamada siempre seas. Y otro ala Bella mal maridada. Y otro caminando por mis males con vn Villancico. Y vn romance».

¹² Esta acepción del verbo *decir* –que probablemente está relacionada con los límites borrosos que tiene este verbo en conexión con la costumbre de leer en voz alta y escuchar leer– está incluida en el *Dic. de Autoridades* («Por extensión se suele usar de este verbo para denotar lo que explica lo inanimado: como, Esta cédula dice, este libro, u esta autoridad dice: esto es, Esta cédula, libro &c. refiere, explica») y se documenta a través de una cita de Fray Luis de León. Cfr. *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua española* [en línea] <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNulle/> El *Tesoro* de Covarrubias en cambio no ofrece acepciones del verbo, ya que dedica la entrada *Decir* a explicar derivados o pseudo-derivados.

¹³ Tratamos como un conjunto las rúbricas de romances y las de sus glosas ya que, en ambos casos, el texto que se pretende identificar con la fórmula *dize + incipit* es el romance.

¹⁴ En mi corpus no hay poemas a lo divino, pero cfr. por ej. NDRM179 8 «Lleva al cabo vn verso puesto a lo diuino, sobre aquella letra que dize» o NDRM664.5 «Aqui comiençan las coplas de la Magdalena que dizen Digas Hortolano [sic]. Con tres Romances a lo diuino eu [sic] marauilloso metro. El primero contra hecho que dize. Mira Nero de Tarpeya».

¹⁵ Cfr. GARRIBBA “Las rúbricas en los pliegos de romances del s. XVI (I)” en *De rúbricas ibéricas* cit. p. 163. En adelante los pliegos se indicarán a través del número que les atribuye el *Nuevo Diccionario* cit. (cuya sigla es NDRM). En las citas se desarrollan las abreviaturas (en cursiva). Para referimos a un texto específico dentro del pliego indicamos su número de orden después de dos puntos (ej. NDRM883:2).

¹⁶ El *incipit* citado suele ser el primer octosílabo pero a veces se cita también el segundo o solo una parte del primero. Otra modalidad de anuncio, menos frecuente, se lleva a cabo presentando un resumen del texto poético: cfr. GARRIBBA, “Las rúbricas de los pliegos de romances del s. XVI (3)” cit.

¹⁷ Cabe destacar asimismo en algunas rúbricas de pliegos la presencia del verbo *comenzar* para introducir el *incipit*, «Agradable glosa avn romance del comedador auila que comiença descubrase el pensamiento» NDRM413; «Con las lamentaciones de Garcísanchez de Badajoz que comiençan. Lagrimas de mi consuelo» NDRM502), pero se trata de títulos

que estas distintas modalidades se utilicen alternadas en el mismo título general, aunque no faltan rúbricas en las que solo se emplea una de ellas, reiterada, por lo que se produce un efecto de marcada monotonía formulística que sin duda poseía cierta fuerza atractiva. Véanse los siguientes ejemplos:

Aqui comiençan tres Romances Glosados yeste primero *dize*. Estasse la gentil dama. y otro *de* Olorosa clauellina. y otro *de* Bodas se hazen en francia (NDRM687)

Romance dela Mora morayma: glosado. Otro romance que *dize* Por mayo era por mayo: glosado Otro romance de Garcisanchez de badajoz que *dize*. Caminando por mis males. Otro romance *de* don Juan manuel que *dize* Gritando va el cauallero Otro romance del comendador Auila que *dize*. Descubrase el pensamiento (NDRM1011)

Aun siendo muy típica de las rúbricas de los romances y de sus glosas, no se trata una fórmula exclusiva de estos géneros, pues se usa también, aunque en menor medida, para anunciar géneros líricos como villancicos, canciones y glosas de motes (8 casos de 72), como en los siguientes ejemplos:

Glosa del romance de don Tristan. y el romance que dizen dela reyna Elena. Y vn villancico *de* passes me por Dios barquero. Y otro villancico *de* romerico tu que vienes. Y otro que *dize*. No me demandes carillo, que a ti no te me daran (NDRM883)

Coplas de vna dama y vn pastor sobre vn villancico que *dize* llamaua le la donzella y dixo el vil al ganado tengo de yr. Nueuamente compuestas. Con vn Romance que *dize* quando el ciego dios de amor: y otro que *dize* quanto mas mal me tratays (NDRM)

Glosa del mote q(ue) *dize* Ni quiero ni quiera dios (NDRM675:7)

La necesidad de identificar el texto a través del *incipit* apunta al hecho de que se trataba de poemas que el público de lectores y oidores casi siempre conocía de antemano y era importante que se identificaran, ya que este conocimiento previo estaba calculado y de ello dependía el deleite del público, pues en lo conocido estaba el punto de partida de todas las variaciones, combinaciones novedosas y el relativo «mensaje suprasegmental» que cada pliego ofrecía¹⁸. Y más importante aún era la identificación por parte público cuando se trataba de un romance mudado, acabado o contrahecho, (o, como decíamos antes, de un texto a lo divino), ya que la indicación del poema sobre el que se fundaba la variación permitía apreciarla plenamente, y de hecho entre nuestros 54 casos hay varios de este tipo («Romance hecho por cumillas *contra haziendo al que dize*: Digas me tu el hermitaño» NDRM 1007:9; «Este romance añadio quiros *desde donde dize* que es de ti señora mia» NDRM654:4).

En definitiva, estas rúbricas debían permitir un reconocimiento rápido (nada más oír pronunciar el título por el vendedor) de lo ya conocido, dado que también de este factor dependía el éxito comercial del pliego mismo¹⁹. Así, el uso del verbo *decir* en estas rúbricas, —cuya presencia evoca la repetición de boca en boca de ese *incipit* y también el

que aspiran a un registro lingüístico más elevado y que anuncian poemas de autor conocido (con alguna excepción como «Romance que comienza por la matanza va el viejo» NDRM1050).

¹⁸ Acerca de la mezcla de conocido y nuevo que la recepción de un pliego de romance suponía y del mensaje suprasegmental que la combinación de textos pretendía sugerir, cfr. Giuseppe DI STEFANO, “El pliego suelto: del lenguaje a la página”, en *Imprenta y crítica textual en el Siglo de Oro*, dir. Francisco RICO, Valladolid, Universidad de Valladolid-Centro para la edición de los Clásicos españoles, 2000, pp. 171-185: p. 172

¹⁹ De hecho, este tipo de rúbrica es privativo de los pliegos sueltos y de los cancioneros impresos y “comerciales”, esto es, destinados a un público variado, y no se encuentra en los cancioneros manuscritos del s. XV (ni siquiera en las rúbricas de romances, ya que su conocimiento previo no es un elemento relevante en ese contexto). Pero esto será tema de otro trabajo.

haberlo oído repetir-, acaba formando parte de la estrategia comercial del pliego suelto, un género editorial especialmente orientado a agradar al público.

Por lo que se refiere a la acepción, la fórmula “*dize + incipit*” presenta dos formas distintas en las que el verbo *decir* parece tener dos significados diferentes: la primera, *romance que dize* (esto es, ‘romance cuyo primer verso dice’, o sea, ‘contiene estas palabras’) alude directamente al primer verso, mientras que en la segunda, *romance que dizen*, el verbo *decir* funciona como un sinónimo de ‘llamar’ (‘romance que por la gente es llamado’) y designa al *incipit* como ‘nombre’ identificativo del texto, salvo si el plural *dizen* se refiere a más de un texto («Glosa de los Romances y canciones *que dizen*. Domingo era de Ramos. Y entre Torres y Ximena. Y moriros quereys mi padre. Hechas por Gonçalo de Montaluo» NDRM 374). Otro uso del *que dizen* es «Glosa [...] sobre el romance *que dizen* de Lançarote» (NDRM353) en el que no se menciona el *incipit* sino el nombre del protagonista.

A veces esta fórmula *dize + incipit* se junta con la otra de identificación más usada en los títulos, que es la mención del protagonista: como si se quisiera obtener un reconocimiento aún más rápido y certero: «con vn romance de los doze pares *que dize*: en missa esta el emperador» (NDRM1084), lo que no excluye cierta tendencia a la redundancia típica de las rúbricas de los pliegos:

La que acabamos de describir, aún siendo la más frecuente, no es la única posibilidad de empleo del verbo *decir* en las rúbricas de los pliegos: hay otra muy distinta, en la que es utilizado como *verbum dicendi* dentro de una especie de acotación teatral que indica a quien pertenece el discurso directo con el que se abre el poema. Esta vez se trata de una modalidad de uso propia del género de la glosa, sea dialogada sea en forma de monólogo²⁰, y se suele hallar no ya en la rúbrica general, sino más bien en los epígrafes o subrúbricas. Siete de las 72 menciones del verbo *decir* en nuestros pliegos se corresponden con este uso. Por ejemplo en NDRM692 el epígrafe del texto n.5 reza:

Desecha a vna dama, *que burlando con vn galan le dize* que se vaya antes *que venga* su señora, y *dize*²¹

O, en NDRM885:1, una glosa del romance *Afuera, afuera Rodrigo* se anuncia con el epígrafe «Dize la Infanta»²². En este caso, el hecho de anteponer el epígrafe al primer texto del pliego (que en los pliegos suele anunciarse solo en el título general y no tener epígrafe propio) demuestra que se considera imprescindible la presencia de la ‘acotación’, que casi viene a formar parte del texto.

Otro ejemplo parecido es el de un largo epígrafe interno (colocado antes de la estrofa V) en la Glosa de Francisco de Lora del romance de Melisenda (NDRM313.1) que, además de aclarar quien profiere el discurso directo, nos proporciona datos para la interpretación del texto:

Finge agora el autor que estando la infanta herida de aquellas doradas frechas de cupido: entra vn pagezico suyo *el qual le dize assi*

Un uso algo distinto, en cambio, se encuentra en un largo epígrafe de tono socarrón

²⁰ Blanca PERIÑÁN (“Más sobre glosas de romances”, en *La literatura popular impresa* cit., pp. 95-109: p.100) afirma que en las glosas de romances del s. XVI «es posible estudiar una amplia tipología de dramatizaciones jugada sobre las abundantes estructuras dialógicas derivadas de una predilección por los romances-escena: véanse R41 (Belema), glosa VII: Si tan poco sentimiento; R1 glosa II, con verdaderas acotaciones ya preparadas por el componedor».

²¹ El *incipit* del poema es “Acabe ya que verna” y son palabras pronunciadas por la dama.

²² La glosa tiene también tres epígrafes internos que representan otras acotaciones de cambio de voz: pero en estas no vuelve a aparecer el verbo *decir* (respuesta de don Rodrigo. Doña Urraca. El Cid).

en portugués, en el que el verbo *decir* se emplea en una fórmula de llamada de atención típica de la oralidad “secundaria” (NDRM412:5):

Cancion feyta a ua dama por vn galante portugueys que nin fiço cento nin dozentas nin trezentas prolixas como mena mas fiço ua y essa muyto voa y dize a copra.

En definitiva, los datos que acabamos de presentar muestran el carácter polifacético del verbo *decir*, que en las rúbricas de los pliegos poéticos asume funciones distintas según el género anunciado. Además, su empleo tan frecuente supone un contacto muy estrecho entre el mundo de la letra y el de la voz, lo que es huella de una «oralidad secundaria» aunque quizás ya parcialmente lexicalizada. El verbo *decir* forma parte de una «retórica editorial» del pliego que evoca y sugiere la lectura en voz alta: y es lo que ocurre desde el momento mismo de la venta, que prevé la recitación ante el público de los posibles compradores sea de los títulos sea del texto entero por parte de los vendedores o pregoneros de literatura popular.

Amén de esto, por los datos recogidos que aquí por razones de espacio no puedo exponer, lo que resulta muy prometedor es confrontar estos usos del verbo *decir*, y sus acepciones y funciones, con los usos y significados del mismo verbo en rúbricas de otros géneros editoriales afines que comparten con los pliegos el tipo de público, el éxito comercial y los géneros poéticos acogidos y hasta muchos de los textos, y que sin embargo se distinguen de aquel por la extensión, la mayor variedad de géneros, el precio, la difusión, etc. Esta confrontación es lo que me propongo llevar a cabo en un trabajo próximo.

Resumen: El verbo *decir* en las rúbricas de los pliegos poéticos del s. XVI tiene varios usos y acepciones según el género poético que anuncia. Su presencia representa una huella más de la oralidad “secundaria” típica de la literatura del Siglo de Oro.

Palabras clave: Pliegos sueltos poéticos; rúbricas; oralidad y escritura

Abstract: The verb *decir* in the rubrics of the XVIth century *pliegos poéticos* shows different uses and significances depending to the poetical genre it announces. Its presence is another track of the “secondary” orality typical of Golden Age Literature.

Keywords: *Pliegos sueltos poéticos*, rubrics, orality and literacy.